



# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora, a 08 de junio del 2026  
Oficio No. SG/138/2026

**Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez**  
Rectora de la Universidad de Sonora  
Presente. -

**At'n. Dr. Guillermo Cuamea Cruz**  
Secretario General Administrativo de la Universidad de Sonora

**Asunto:** Respuesta a Oficio No. SGAD/4C.13-329/2026

En seguimiento al proceso de Revisión Salarial STAUS-UNISON 2026, doy respuesta al Oficio No. SGAD/4C.13-329/2026. Al respecto, le informo que la Asamblea General del STAUS avaló el análisis realizado por nuestra Comisión Negociadora, acordando considerar los ofrecimientos como insuficientes y aprobar el envío de una contrapropuesta con las siguientes demandas:

1. **Se solicita un incremento adicional de 0.5% de ajuste al tabulador a todo el personal académico, con excepción del personal de asignatura de los niveles A y B, para efecto de lograr que dicho ajuste sea del 1.0%, retroactivo al 20 de marzo.**

Consideramos que no es válida la justificación que se da para solo otorgar un incremento de 0.5%-de ajuste al tabulador y no el 1.0%, como fue solicitado. En primer lugar, en el oficio en mención, se dice que no disponen del recurso que sustentaba los ofrecimientos de asignación temporal de nivel y de registro de personal de asignatura con menos de 12 HSM al ISSSTESON; sin embargo, en el comunicado emitido por la Secretaría General Administrativa del 01 de junio del año en curso se lee en el punto I, inciso c) lo siguiente:

**I. "Aspectos económicos**

*c) Otras propuestas que implican desembolso de recursos adicionales, tales como la asignación temporal de nivel a 43 docentes de asignatura indeterminados y la inscripción de profesores de asignatura con menos de 12 hsm al ISSSTESON. Esto más lo incluido en el punto I.b) implican recursos adicionales, aportados por la Institución por el orden de los 9 millones de pesos."*

De la lectura de este comunicado se infiere que sí contaba con el recurso, el cual es del orden de 7.3 millones de pesos, ya que el 1.0% de ajuste al tabulador para profesores de asignatura de niveles A y B, tiene un costo anual de 1.7 millones de pesos.

En segundo lugar, en la tabla de desglose de los 211 millones de pesos (entregada por el Secretario de Educación estatal en la reunión del miércoles 27 de mayo), recursos que pondrá este año el gobierno del estado, en adición al 50% de subsidio que se establece en el anexo de ejecución de este año, aparece en el quinto rubro, recursos por 19.3 millones





# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
www.staus.mx

de pesos adicionales a las revisiones de este año. Si a ese recurso se le restan los 12 millones de pesos que puso el gobierno del estado para las cláusulas de monto fijo del ST AUS, quedan 7.3 millones de pesos.

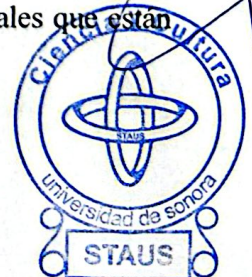
Por otra parte, en el oficio en mención, se afirma que ese recurso lo entregó el gobierno del estado al STEUS. Ante esta situación, se solicita que realice y entregue un desglose detallado de los ofrecimientos al STEUS para verificar que, efectivamente, todo el recurso se utilizó en ofrecimientos adicionales a la política salarial. Adicionalmente, se demanda un trato equitativo, ya que, en todo caso, al STEUS le ofrecieron un monto adicional de 22 millones de pesos (agregando 15 millones para homologación con el salario mínimo), mientras que al ST AUS solo 13.7 millones de pesos.

En tercer lugar, no se respondió la solicitud de que no se aplique el 4% de aumento salarial al personal de confianza, de niveles de subdirectores hasta rectora, lo anterior genera un ahorro anual estimado de 2.25 millones de pesos, que pueden ser usados para el ajuste al tabulador solicitado.

En cuarto lugar, tampoco se respondió a la solicitud de ajustar el salario tabular de los puestos de confianza, de niveles de subdirectores hasta rectora, al tabulador de la SEP en la zona II, contenido en el Anexo de Ejecución 2026 del Convenio marco de colaboración financiera, eso genera un ahorro anual estimado de 15 millones de pesos, que de igual forma puede ser utilizado para el ajuste al tabulador solicitado.

En quinto lugar, se solicita se discutan otras opciones, como destinar, para completar el 0.5% de ajuste al tabulador, el recurso que se deposita cada año en la cláusula 157 de vivienda consistente en 1.5 millones de pesos.

- Programa de Recuperación Salarial:** se instale una comisión tripartita, integrada por representantes sindicales debidamente acreditados, la administración universitaria y el gobierno del estado, para la elaboración y gestión de un plan multianual de recuperación salarial que contemple incrementos superiores tanto a la inflación real, con el objetivos de recuperar gradualmente el poder adquisitivo perdido, tomando como referencia el año base que acuerden las partes. Una vez acordada la propuesta por la comisión tripartita, presentar esta propuesta mediante un documento avalado tanto por la dirección sindical como por el Colegio Universitario, a fin de que las tres instancias la gestionen conjuntamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. Establecer plazos perentorios para que dicha comisión trabaje durante los meses de agosto y septiembre del presente, de manera que sus gestiones se realicen antes de la aprobación del paquete económico federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2027.
- Modificación justa del EPA:** se insiste en solicitar que se incluya en la respuesta, otorgada en el punto 3 del anexo del oficio en cuestión, la integración de cuatro académicos propuestos por el ST AUS (dos por comisión), a las comisiones institucionales que están trabajando en la elaboración de la propuesta de reforma al EPA.





# SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000  
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.  
www.staus.mx

4. **Cláusula 141:** se acepta la respuesta otorgada en el punto I.d) del Oficio SGAD/4C.13-329/2026 como un paso que resuelve algunos casos, sin embargo, se mantiene la demanda de cabal cumplimiento de la cláusula 141 del CCT, con la afiliación de todo el personal de asignatura.
5. **Pliego de Violaciones al CCT:** se solicita se modifique la respuesta otorgada en el punto 26 de anexo al oficio No. SGAD/4C.13-329/2026, de forma que al final del párrafo diga: "Adicionalmente, la subcomisión mixta de violaciones al CCT acordará reuniones adicionales para concluir con el trabajo de revisión y resolución de todos los casos contenidos en el Pliego de Violaciones al CCT".
6. **Salarios caídos:** se solicita se aclare la redacción de este punto, de forma que quede claro el compromiso de que se realizará el pago del 100% de los salarios caídos, a todo el personal académico sindicalizado, en un periodo máximo de tres días hábiles posteriores al levantamiento de la huelga.

Solicito se dé respuesta favorable a las propuestas contenidas en este documento, para efecto de avanzar en la solución del conflicto de huelga.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente  
"Ciencia y Cultura"

  
Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota  
Secretario General

Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora



C.c.p. Dr. Enrique Bolado Martínez, Srio. General Académico UNISON  
C.c.p. Dra. Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Mendivil, Directora de Recursos Humanos UNISON  
C.c.p. Dr. Alfonso Durazo Montaño, Gobernador del Estado de Sonora  
C.c.p. Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora  
C.c.p. Dra. Ana Luisa Chávez Haro, Subsecretaria de Gobierno del Estado de Sonora  
C.c.p. Lic. Froylan Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora  
C.c.p. Lic. David F. Soto Alday, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora  
C.c.p. Dr. Héctor Manuel Esparza Ledezma, Director General del ISSSTESON  
C.c.p. Consejo General de Delegados  
C.c.p. Comisión Negociadora STAUS  
C.c.p. Archivo STAUS